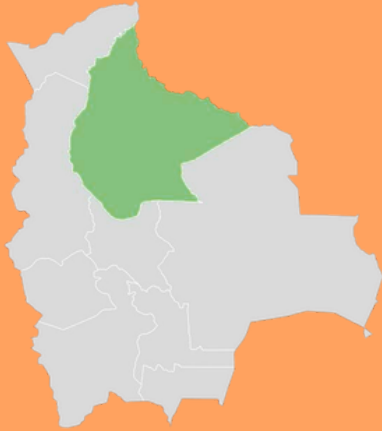


REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE BENI



¿CUÁNTAS AUTORIDADES SE ELEGIRÁN EN BENI?

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

- ✓ Gobernador/a y Vicegobernador/a
- ✓ 8 subgobernadores
- ✓ 19 corregidores
- ✓ 24 asambleístas por territorio
- ✓ 4 asambleístas IOC*

AUTORIDADES MUNICIPALES

- ✓ 19 alcaldes/as
- ✓ 119 concejales/es

Fuente: Separata de información pública N°1 del OEP y Separata de información pública N°2 Beni del OEP.

¿CÓMO DEBO VOTAR EL 22 DE MARZO?

En Beni se entregarán 2 papeletas electorales: una departamental y otra municipal. Se elegirá una Gobernadora o Gobernador junto a una Vicegobernadora o Vicegobernador, además de 8 subgobernadores y 19 corregidores. El legislativo departamental contará con 24 asambleístas por territorio y 4 representantes IOC. En el nivel municipal se elegirán 19 alcaldes y 119 concejales.

Papeleta 1 (departamental - 4 votos):

1 En la **papeleta departamental** emitirás cuatro votos:



Uno para elegir a la **Gobernadora o Gobernador y Vicegobernadora o Vicegobernador.**

Otro para elegir a **Subgobernadora o Subgobernador.**

Un tercero para **Corregidora o Corregidor** (excepto en los seis recintos del Territorio Indígena Multiétnico)

Otro para elegir **asambleísta por territorio.**



Cada franja es independiente una de la otra, por lo tanto, puedes emitir tu voto de manera cruzada y de acuerdo a tu preferencia.

Papeleta 2 (municipal - 2 votos):

2 En la **papeleta municipal** emitirás dos votos:



la primera franja para elegir **Alcaldesa o Alcalde.**

la segunda franja para elegir **concejales y concejales.**



Las franjas son independientes una de la otra, podrás emitir tu voto de manera cruzada y de acuerdo a tu preferencia.

*Los asambleístas indígena originario campesinos (IOC) son elegidos por usos y costumbres propios.